

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 2588/04

TIGRE, 30 de abril de 2004.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2588/04, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2004, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto N° 629/04, por el cual se destinó el predio tomado en posesión por Resolución 1848/01, en el marco de la Ordenanza 472/64, designado catastralmente como Circunscripción III, Sección N, Manzana 21, parcela 30, como sede del Centro de Jubilados y Pensionados Tercera Edad.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2004.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2588/04.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de General Pacheco. Regístrese en Área Patrimonio.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 845/04